

puzkoa) y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, el siguiente día a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del nombramiento de auditores de las cuentas de la Sociedad para el ejercicio 2008.

Segundo.—Propuesta de reparto de dividendos a cuenta de los resultados ejercicio 2008.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Alto, 10 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Azurmendi Hermiña.—60.884.

CARBÓNICAS ALAVESAS, S. A.

(Sociedad absorbente)

FUTURE DRINKS & FOODS, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de accionistas de las citadas sociedades, celebradas el 20 de octubre de 2008 aprobaron, todas ellas por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Carbónicas Alavesas, Sociedad Anónima de Future Drinks & Foods, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Álava.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Vitoria-Gasteiz, a 20 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de Carbónicas Alavesas, Sociedad Anónima, Román Knörr Borrás y los Administradores de Future Drinks & Foods, Sociedad Limitada Unipersonal, Miguel Ángel Izaguirre Knörr y Román Knörr Borrás.—60.804. y 3.ª 29-10-2008

CASTROS 16, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

DESARROLLOS CORPORATIVOS CÁNTABROS, S. L.

(Sociedad beneficiaria preexistente)

Anuncio de escisión parcial

Las Juntas Generales de Socios de las sociedades «Castros 16, Sociedad Limitada» (Sociedad Escindida) y «Desarrollos Corporativos Cántabros, Sociedad Limitada» (Sociedad Beneficiaria preexistente), acordaron con fecha 30 de junio de 2008, previo informe de los respectivos órganos de administración de las sociedades participantes en la operación, la escisión parcial de la sociedad «Castros 16, Sociedad Limitada», consistente en la segregación de una parte del patrimonio social de la misma constituida por una unidad económica en los términos previstos por el artículo 253.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, para su tras-

paso a la Sociedad Beneficiaria preexistente «Desarrollos Corporativos Cántabros, Sociedad Limitada», sin disolución ni liquidación de la sociedad objeto de escisión y con la consiguiente reducción del capital social de la Sociedad Escindida y modificación del artículo correspondiente de sus estatutos sociales, todo ello, en los términos del proyecto de escisión parcial de fecha 20 de junio de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Cantabria.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la Sociedad Escindida en el proceso de escisión parcial de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander (Cantabria), 2 de julio de 2008.—El Administrador Único de Castros 16, S.L. (Sociedad Escindida), don José Miguel Puente San Miguel.—Los Administradores Solidarios de Desarrollos Corporativos Cántabros, S.L. (Sociedad Beneficiaria preexistente), don José Miguel Puente San Miguel y doña María Ángeles Pelaz Aparicio.—60.561.

y 3.ª 29-10-2008

COARINT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento número 1099/07 (ejecución 101/08) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Marilú Marín Echeverri contra el demandado Coarint, Sociedad Limitada, sobre Cantidad, se ha dictado el día 14/10/2008 auto de insolvencia en el sentido de declarar al ejecutado Coarint, Sociedad Limitada en situación de insolvencia por importe de 627,3 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª José Sotorra Campodarve.—61.023.

CONGELADOS CAMPO DE GIBRALTAR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución número 121/08 seguido en este Juzgado a instancia de Daniela Carina Lucero contra Congelados Campo de Gibraltar S.L. se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Congelados Campo de Gibraltar S.L. en situación de insolvencia total por importe de 688,20 euros de principal, más 120,43 euros que provisionalmente se han calculado para intereses y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 15 de octubre de 2008.—M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid.—61.020.

CONSTRUCCIONES ORUÑA Y GARCÍA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento dem. 346/06, ejec. 3/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instan-

cias de Fariss Abdelfatah, contra la empresa «Construcciones Oruña y García, Sociedad Limitada» sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 16-10-08 cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado «Construcciones Oruña y García, Sociedad Limitada» situación de insolvencia total por importe de 1.835 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 16 de octubre de 2008.—María José Farelo Gómez, Secretario Judicial del Juzgado Social n.º 7 Madrid.—60.719.

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MEZIANI, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 334/08 de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Rachid Bouthari, contra la empresa Construcciones y Reformas Meziani, S.L., se dictó auto de fecha 21-10-08 por el que se declaró a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia parcial por importe de 1.389,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—60.840.

CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES RIONA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aranzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. dos de Navarra,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución núm. 71 08 seguidos en este Juzgado se ha dictado resolución de 15 de octubre de 2008 en la que figura la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado Construcciones y Rehabilitaciones Riona, S.L. en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 4.452,11 €, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

Pamplona, 15 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, Aranzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—61.019.

CONSTRULOP ANOIA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona, hago saber: en el procedimiento de ejecución número 928/08 y acumuladas de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de José Blanca López y otros, se ha dictado auto de fecha 15/10/08 por el que se declara a la ejecutada Construlop Anoia, S.L. en situación de insolvencia legal total por importe de 45.901,31 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—61.022.